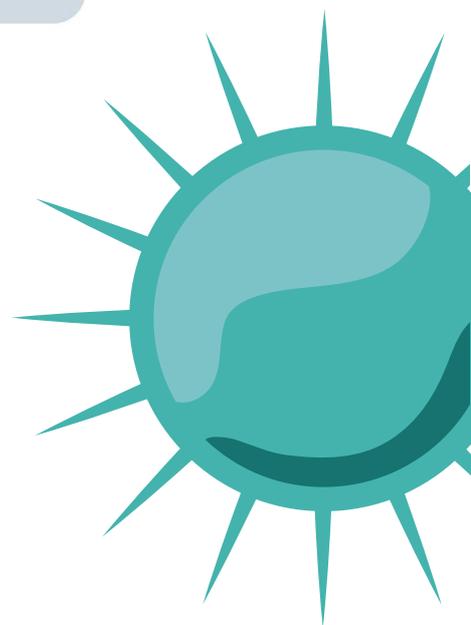




GUIA GENERAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A COVID-19

REINICIO DE ACTIVIDAD





DESPLAZAMIENTOS A CENTROS DE TRABAJO

Antes de salir de casa

La persona trabajadora debe comprobar si tiene síntomas y tomarse la fiebre. Si tiene fiebre tiene que comunicarlo telefónicamente a su responsable directo y la empresa emitirá un justificante de no asistencia presencial al centro de trabajo.

Medios de transporte

Vehículo personal

Lo ideal sería NO compartir vehículo, pero en el caso de compartir vehículo.



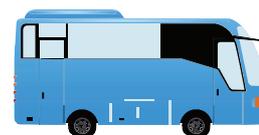
Transporte Público

Se recomienda no utilizar transporte público para ir al trabajo.



Transporte Corporativo

Desecha los guantes de forma segura, sin reutilizarlos en ningún caso



Compartir vehículo

En un turismo de 4/5 plazas sólo podrán viajar 2 personas. 1 persona por fila.

En vehículos de 9 plazas con 3 filas de asientos pueden viajar 3 personas por vehículo.

Nunca más de una persona por fila de asientos.

Se recomienda el uso de mascarilla.

Desinfección del vehículo tras su utilización.

Medidas Preventivas

Mantén una distancia de 2 metros entre las personas que viajan contigo. Lleva guantes y mascarilla.



Andando al trabajo

Mantén una distancia de 2 metros entre las personas que viajan contigo. Lleva guantes y mascarilla.

Medidas Preventivas

Se debe mantener una separación de un asiento ocupado cada dos asientos.

Posición diagonal entre dos filas de asientos.

La duración máxima de los trayectos es de 60 minutos.

Se debe acceder y salir del autobús por la puerta trasera.

Desinfección del vehículo tras su utilización.



Recuerda llevar la documentación que justifique el desplazamiento a tu centro de trabajo.





ENTRADA DEL CENTRO DE TRABAJO

En la entrada de tu centro de trabajo debes vigilar tus síntomas.

Se elaborará un procedimiento de recogida de información para establecer una lista de trabajadores con patologías sanitarias previas susceptibles de elevar su nivel de riesgo ante el coronavirus. El Servicio de Prevención de la empresa valorará cada caso y emitirá un informe sobre las medidas a adoptar que servirá para que el servicio público de salud actúe en consecuencia en el caso de que existan alternativas para el puesto de trabajo.

Medidas Preventivas en la entrada del centro de trabajo

Acceso al centro



Se accederá al centro y zonas comunes por turnos.

No contacto físico



No saludar teniendo contacto físico (dando la mano, abrazos, besos)

Lavado de manos



Antes de acceder al puesto de trabajo se deberá realizar el lavado de manos.

Colocación de EPIs



Antes de acceder al puesto de trabajo se deberá realizar la colocación de los EPIs (mascarilla y guantes facilitados por la empresa)

Evita tocar tu cara



Recuerda que aunque lleves Epis, debes evitar tocar tus ojos, nariz y boca.



Recuerda llevar la documentación que justifique el desplazamiento a tu centro de trabajo.





REUNIONES EN EL CENTRO DE TRABAJO

**Se evitarán las reuniones.
Sólo se deberán realizar las estrictamente necesarias.**

Distancia de Seguridad



Si las reuniones se celebran en un espacio abierto, se tiene que mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre los asistentes.

Medios Telemáticos



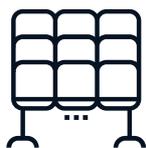
Se priorizará la realización de reuniones por videoconferencia a través de medios telemáticos.

Acta de asistentes



En el caso de que se realice una reunión presencial se tiene que registrar qué personas asisten a la misma.

Sala de Reuniones



En el caso de que se realice en una sala de reuniones se debe dejar una distancia de separación de 2 asientos entre los asistentes

Uso de EPIs



Todos los asistentes a la reunión deben llevar mascarilla.

Limpieza



La sala se debe desinfectar antes de que de comienzo la reunión y después de la misma.



Recuerda realizar un lavado de manos frecuente.





DESCANSOS DURANTE LA JORNADA

La utilización de zonas comunes durante los descansos debe evitarse:

Descansos por turnos



Los descansos a ser posible se tienen que realizar por turnos para evitar aglomeraciones.

Aforo máximo en las salas de descanso



Se tiene que establecer un aforo máximo en las salas de descanso.

Evitar el uso de cafeteras y fuentes



Se debe evitar el uso de cafeteras y fuentes que impliquen acercar la boca para beber. Se debería suministrar botellas de agua individuales.

Ventilación frecuente



Se debe ventilar frecuentemente baños y áreas de descanso

Gel hidroalcohólico



Debe existir gel hidroalcohólico en las zonas comunes para la desinfección de las manos.

Papeleras con pedal



Las papeleras deben tener un pedal para evitar que se toque la tapa con las manos.



Recuerda realizar un lavado de manos frecuente.





COMO ACTUAR EN CASO DE APARICION DE SINTOMAS EN MI JORNADA LABORAL

¿Cuáles son los síntomas generales de Covid-19?

Fiebre
a partir de 37,5°



Tos



Sensación de ahogo
por falta de aire



En el caso de tener síntomas Covid-19:

PASO 1:

El trabajador que empiece a notar síntomas deberá de contactar de forma inmediata con su responsable o departamento de RRHH, y extremar la distancia mínima de seguridad de 2 metros en todo momento con los compañeros.

Aviso a su responsable



Distancia de seguridad:
2 metros



PASO 2:

El trabajador deberá dirigirse de inmediato a su domicilio (desde el primer momento y durante el traslado deberá emplear mascarilla quirúrgica en caso de disponer de ella para evitar contagiar) y contactar con su médico de atención primaria o con el teléfono de atención frente al COVID-19 de su comunidad autónoma y con el servicio de prevención de riesgos laborales

Volver al domicilio



Utilizando mascarilla



Contacto con teléfono de atención frente a COVID-19 de la CC.AA



A PARTIR DE ESE MOMENTO ESE TRABAJADOR NO PODRÁ ACCEDER A LA EMPRESA HASTA QUE SE LO AUTORIZEN LOS MÉDICOS DÁNDOLE EL ALTA.





INFORMACIÓN DE ACTUALIDAD FRENTE A COVID-19



Teléfonos de atención Sanitaria por Comunidades Autónomas:

- Andalucía: 955 545 060
- Aragón: 976 696 382 - 061 Sólo casos urgentes
- Baleares: 061
- Canarias: 900 112 061
- Cantabria: 112 y 061
- Castilla la Mancha: 900 122 112
- Castilla León: 900 222 000
- Cataluña: 061
- Comunidad de Madrid: 900 102 112
- Comunidad Foral de Navarra: 948 290 290
- Comunidad Valenciana: 900 300 555
- Galicia: 900 400 116 y según los casos deriva al 112
- La Rioja: 941 298 333 y según los casos se deriva al 112.
- Región de Murcia: 900 121 212 y según los casos se deriva al 112.
- País Vasco: 900 203 050
- Principado de Asturias: 112
- Junta de Extremadura: 112
- Ceuta: 900 720 692
- Melilla: 112



**Recuerda realizar un lavado de manos
frecuente.**





COMO ACTUAR EN EL CENTRO DE TRABAJO TRAS LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS EN UN EMPLEADO

En el caso de tener síntomas Covid-19:

PASO 1:

Reforzar inmediatamente las medidas de prevención generales de LA EMPRESA. Especialmente importante será la limpieza de todas las superficies metálicas y plásticas que hubiera en la empresa, y sobre todo aquellas con las que el empleado infectado hubiera estado en proximidad.



Limpieza de superficies

**Distancia de seguridad:
2 metros**



PASO 2:

Reforzar inmediatamente las medidas de prevención del propio EMPLEADO en la empresa para el conjunto de empleados.



Refuerzo de medidas preventivas

PASO 3:

Determinar entre el conjunto de empleados (incluyendo subcontratas y visitas) de la empresa cuales se pueden considerar contactos estrechos atendiendo a los criterios establecido por el Ministerio de Sanidad.

- A tal efecto, la empresa comunicará su SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGO LABORALES la situación de «CONTACTO ESTRECHO» para que el médico del servicio de prevención emita informe para el empleado.
- Con este informe el empleado podrá tramitar la correspondiente baja acudiendo al Servicio Público de Salud



Listado de Contactos Estrechos

